La Suscrita **ANA MARIA DIAZ INFANTE** en su calidad de Almacenista del Municipio de Tibasosa, en calidad de Supervisora del Contrato PC-MT-MC-033-2025 deja constancia de la siguiente Acta Parcial de cumplimiento y Recibo Parcial.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO	C-MT-MC-033-2025
CIUDAD Y FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	TIBASOSA, 28 de julio de 2025
TIPO Y NUMERO DE ACTA	ACTA PARCIAL N° 03
OBJETO	SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS EN PROPIEDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN SERVICIO AI MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA O CONVINENTE	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M & L S EN C
C.C.Ó NIT	900.201.379-3
REPRESENTANTE LEGAL	YESSYKA YULIZZA ZAMBRANO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.116.774.204 de Arauca
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.00
TERMINO INCIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO o hasta agotar el monto del presupuesto oficial por necesidades de consumo
TERMINO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
TERMINO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO o hasta agotar el monto del presupuesto oficial por necesidades de consumo
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ADICIÓN	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales mensuales previa facturación de conformidad con el consumo del periodo y acorde con el valor unitario por galón pactado en el contrato y sus modificaciones según incrementos del gobierno nacional; hasta agotar el monto de este.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARIA DIAZ INFANTE Almacenista Municipal
PERIODO REPORTADO	01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025

Nota: si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensión, agregar más filas para completar la información

Powered by CamScanner

2. ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se han cumplido parcialmente las actividades estipuladas en el contrato respecto al suministro de combustibles tanto de gasolina como acpm para los vehículos en propiedad de la Estación de Policía en servicio al municipio de Tibasosa (Boyacá); según reposa soporte de las correspondientes autorizaciones adelantadas por el supervisor del contrato y la certificación del comandante de la estación de policía del municipio de Tibasosa donde relaciona las cantidades consumidas durante el periodo certificando de esta manera que tanto los datos reportados por parte del contratista como del supervisor y el beneficiario concuerdan

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 15.000.000.00
2	VALOR ADICIONADO	N/A
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 15.000.000.00
4	VALOR ANTICIPO	$ 0.000
5	VALOR PRESENTE ACTA	$ 2.057.330.00
6	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 4.022.060.00
7	VALOR EJECUTADO (4+5+6)	$ 6.079.390.00
8	SALDO POR EJECUTAR (3 - 7)	$ 8.920.610.00

En constancia se **CERTIFICA**: Que el contratista dentro del término de ejecución del contrato reportado ha dado cabal cumplimiento a los trabajos programados del objeto contractual. Razón por la cual hay lugar a Efectuar el pago parcial solicitado; en consecuencia, el Contratista se le reconoce ejecución por valor de **DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.004.990.00) M/CTE.**

En consecuencia: Se autoriza desembolso: SI ___X_____ NO _____

VALOR DEL DESEMBOLSO: (Letras y Números) DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.057.330.00) M/CTE.

¿El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación?: **SI __ NO X_**

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M & L S EN C
R/L YESSYKA YULIZZA ZAMBRANO RODRIGUEZ
C.C. N° 1.116.774.204 de Arauca
Contratista

ANA MARIA DIAZ INFANTE
C.C No. 1.055.313.256 DE TIBASOSA
ALMACENISTA MUNICIPAL
Supervisora

Powered by CamScanner